

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3716** TOLEDO

Edicto

Doña Concepción Álvarez García, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Toledo, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número sección I declaración de concurso voluntario ordinario 376/2012 y NIG número 45168 41 1 2012/0005562 se ha dictado en fecha 14/01/2013, auto de declaración de concurso voluntario ordinario del deudor Jaromol, S.L., con CIF B28451854, y cuyo domicilio social se encuentra actualmente en Avenida de la Constitución s/n, parcela 289 del Polígono Industrial Monte Boyal, Casarrubios del Monte (Toledo).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado como Administración concursal al Abogado colegiado número 970 del Ilustre Colegio de Abogados de Toledo, don José Sánchez Recuero con domicilio postal sito en calle Salto del Caballo, número 3, planta 1.ª, oficina 1.ª, 45003 de Toledo y dirección electrónica: concursojaromol@outlook.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. Habiéndose designado como auxiliar delegado a la Economista doña Ana María García-Mochales Ávila.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

No siendo válida la comunicación de créditos que se efectúe directamente a este Juzgado.

Toledo, 14 de enero de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130003536-1